Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Cuyo
Facultad de Artes y Diseño

MENDOZA, 23 FEB. 2005

VISTO:

El expediente nº 10-778-D/04 en el que la Dirección de las Carreras Musicales solicita se convoque a concurso de trámite abreviado para cubrir interinamente un cargo de Profesor Titular con dedicación simple para el dictado de la asignatura "Interpretación II (Teclados)", de la carrera de Licenciatura en Música Popular, Plan de Estudio aprobado por Ordenanza N° 128/03-C.S.

CONSIDERANDO:

Los informes producidos y lo aconsejado por la Comisión de Concursos.

Por ello y atento a lo acordado por este Cuerpo en su sesión del día 14 de diciembre de 2004.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a concurso de trámite abreviado de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza nº 8/91-C.D. y su modificatoria Ordenanza nº 6/93-C.D., para cubrir interinamente UN (1) cargo de Profesor Titular con dedicación simple para el dictado de la asignatura "Interpretación II (Teclados)", de la carrera de Licenciatura en Música Popular, Plan de Estudio aprobado por Ordenanza N° 128/03-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Fijar como plazo de inscripción los días VEINTIOCHO (28), VEINTINUEVE (29) y TREINTA (30) de marzo de 2005, en horario de 08:00 a 12:00. Los aspirantes presentarán sus solicitudes y antecedentes en Mesa de Entradas, Centro Universitario, Mendoza.

ARTÍCULO 3°.- Integrar la Comisión Asesora del Consejo Directivo sobre títulos, antecedentes y condiciones de los candidatos, de la siguiente forma:

MIEMBROS TITULARES:

* Sr. Oscar FUNES
* Prof. Dora DE MARINIS
* Prof. Ana FURGIUELE
* Alumna Bárbara Noelia BUONO

MIEMBROS SUPLENTES:

* Prof. Antonio MORALES
* Prof. Mario Agustín MASERA
* Prof. Susana ANTÓN
* Alumna Diana Betina BLOISE

ARTÍCULO 4°.- La Comisión Asesora deberá ajustarse en su actuación, en cuanto a los plazos, a lo determinado en el artículo 12 de la Ordenanza nº 8/9l-CD.

ARTÍCULO 5°- Disponer que el presente llamado se difunda a través de los avisadores de la Facultad y medios masivos de comunicación durante los CINCO (5) días anteriores a la iniciación del período de inscripción.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 20

ecm.

MARTA PRADOS de SARAVIA
s/e. Dirección General Administrativo

Prof. LARS INGVAR NILSSON
DECANO